03/12/2024

ECONOMIST&JURIST

Sara Zarzoso
Redacción E&J

Los propietarios cuyas viviendas sufran daños por filtraciones deberán contribuir a la reparación, incluso si han sido indemnizados por la comunidad

El propietario de una comunidad de vecinos cuya vivienda haya sufrido desperfectos como consecuencia de unas filtraciones de agua también deberá contribuir a pagar la reparación de los daños sufridos en el interior de su inmueble, pues "**no cabe excluir al comunero-perjudicado de la responsabilidad general** que recae sobre el conjunto de comuneros que la integran", incluso si éste ya ha sido previamente indemnizado por el resto de propietarios. Así ha concluido el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Langreo tras desestimar parcialmente la demanda de un individuo cuya propiedad, en la que él no residía, sufrió humedades a causa de un problema de impermeabilización de la fachada.

El demandante, propietario desde 2004 de un inmueble en la comunidad demandada, ya había sido indemnizado previamente con unos 2.100 euros por los daños ocasionados por las filtraciones. Dicha cantidad, derivada de una condena previa, se repartió entre todos los comuneros de acuerdo con sus cuota

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |